



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ALQUIMIA

POLÍTICAS DE
INTERNACIONALIZACIÓN

2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	Código: POL-DRI-001-23 Página 2 de 4

Información general del documento

Título:	POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN
Código:	POL-DRI-001-23
Responsable del Informe:	Dra. Cecilia Maldonado Fajardo

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Régimen Académico en su Artículo 3 literal d) señala el principio de internacionalización: *“Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;” ...*

Que, es necesario estandarizar el sistema de internacionalización a aplicarse en el Instituto de manera que se transparente ese proceso mediante la aplicación de criterios que permitan ofertar alternativas a los miembros de la comunidad educativa;

En ejercicio de sus competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento, el Consejo Tecnológico del ALQUIMIA, por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE

Expedir las siguientes:

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

Artículo 1.- Definición: La internacionalización en la institución se entiende como un proceso transversal de desarrollo e implementación de políticas y de acciones que buscan integrar las dimensiones internacional e intercultural a la vida de la comunidad educativa del ALQUIMIA, partiendo de los lineamientos definidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), de los desafíos que impone actualmente la globalización y de los retos de un paradigma educativo que promueve una mayor cooperación, integración, colaboración, movilidad, innovación, competitividad y proyección social.

Artículo 2.- Objetivos de la internacionalización: Se definen como objetivos institucionales los siguientes:

Objetivo general

Integrar las dimensiones internacional e intercultural a la gestión educativa del Instituto Superior Tecnológico Alquimia promoviendo de esta forma el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer mediante convenios, los lazos y la interacción de la comunidad Alquimista con otras instituciones del orden nacional e internacional.
2. Internacionalizar el currículo de la oferta académica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	Código: POL-DRI-001-23 Página 3 de 4

3. Consolidar la internacionalización en casa como estrategia de acercamiento de las diferentes culturas del mundo a ALQUIMIA.
4. Ofertar el inglés y lengua de señas ecuatoriana como segundo idioma para la comunidad educativa de ALQUIMIA.
5. Impulsar la capacitación del personal docente y administrativo en los recursos ofertados por instituciones internacionales.
6. Consolidar la movilidad saliente de estudiantes, docentes y personal administrativo, como una manera de favorecer su crecimiento y desarrollo personal, académico y profesional.
7. Formar parte dentro de 5 años de las redes de internacionalización: Red Ecuatoriana para la Internacionalización de la Educación Superior (REIES), Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), con fines de contar con espacios para movilización de los estudiantes, docentes y administrativos de la institución para cursos, capacitación o estancias de investigación y/o vinculación.

Artículo 3.- Principios de la Internacionalización: Los principios rectores de la internacionalización son:

- **Ética:** ALQUIMIA en asuntos relacionados con la internacionalización, actuará por el respeto a la diversidad cultural, política y religiosa de todos los actores internos y externos.
- **Solidaridad:** Las relaciones interinstitucionales estarán cimentadas en la cooperación recíproca y solidaria, con fines de generar un impacto positivo para el desarrollo y bienestar de la sociedad.
- **Calidad:** La internacionalización se constituirá en una herramienta para el fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones sustantivas de ALQUIMIA, la interdisciplinariedad y la excelencia académica.
- **Eficiencia:** ALQUIMIA buscará el relacionamiento activo y funcional, utilizando de manera eficiente los recursos para su gestión. Todas las actividades se realizarán en los tiempos y condiciones que exigen los procesos de relacionamiento, fundados en la comunicación armónica y transparente entre todas las instancias de la institución.
- **Autonomía:** ALQUIMIA definirá de manera autónoma dentro de su organización institucional los criterios bajo los cuales se establecerán las distintas relaciones con otras instituciones.
- **Trascendencia:** La internacionalización propenderá por generar una conciencia internacional que trascienda la institución y transforme la cultura de sus miembros y la comunidad.
- **Cobertura:** La institución generará un ambiente de oportunidades para la internacionalización, que irradie a toda la comunidad académica de ALQUIMIA.

Artículo 4.- Estructura de la Internacionalización: La estructura en ALQUIMIA para el proceso de internacionalización contará con una Dirección de Relaciones Internacionales, con un docente de planta que será designado por el Rectorado para el cumplimiento de sus funciones por dos años, quien cumplirá las funciones de Director/a de Relaciones Internacionales, debiendo reportar directamente a la máxima autoridad de la institución, pero articular sus acciones con los entes académicos que conforman la comunidad educativa.

Artículo 5.- Funciones del Director/a de Relaciones Internacionales: Son funciones del Director/a de Relaciones Internacionales de ALQUIMIA, las siguientes:

- a) Promueve la estrategia de visibilidad nacional e internacional de ALQUIMIA en conjunto con otras dependencias.
- b) Asesora al liderazgo y gobernanza institucional en la creación de los lineamientos en internacionalización y en su actualización.
- c) Asesora sobre la construcción de los planes de internacionalización de las Escuelas de ALQUIMIA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	Código: POL-DRI-001-23 Página 4 de 4

- d) Elabora y gestiona el presupuesto asignado anualmente para las funciones y las actividades de internacionalización de la comunidad académica.
- e) Gestiona los recursos financieros de internacionalización para su articulación a proyectos de ALQUIMIA.
- f) Evalúa las acciones de internacionalización realizadas al interior de la institución.
- g) Organiza y ejecuta convocatorias de movilidad académica dentro de ALQUIMIA.
- h) Identifica y divulga oportunidades y convocatorias asociadas con el proceso de internacionalización.
- i) Promueve y acompaña los procesos de cooperación internacional.
- j) Apoya al Rectorado en todas las actividades y estrategias de internacionalización.
- k) Presenta el Plan de Internacionalización para su período de gestión mismo que será aprobado por el OCS de ALQUIMIA.

Artículo 6.- Gestión institucional de la Internacionalización: La presente política define los frentes de acción que ALQUIMIA implementará para fortalecer la internacionalización en su comunidad educativa. La gestión que se desprende de esta política se desarrolla en coherencia con el PEDI y POA respectivo, siguiendo las directrices del Rectorado y apoyando el plan de acción de las diferentes dependencias institucionales.

Artículo 7.- Recursos para el apoyo a la internacionalización. El ALQUIMIA destinará anualmente los recursos necesarios para apoyar las actividades de internacionalización de su comunidad académica que constarán en el presupuesto aprobado por el OCS respectivamente.

Ing. Diego Fajardo Vásquez, Mgtr
RECTOR

CERTIFICO: Que las presentes POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN del Instituto Superior Tecnológico Alquimia fue debidamente conocido y aprobado por los miembros del Cuerpo Colegiado en Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2023

Atentamente,

Dra. Lourdes Salinas Hidalgo

SECRETARIA GENERAL

